



AUTORIZA PERMISO FUERO GREMIAL A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 248

Chillán Viejo, 21 ENE 2019

VISTOS:

Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente, Ley N 18.695 de fecha 31.03.1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DFL N. 2-19434 que establece formas de contratación y Planta de la Municipalidad de Chillán Viejo. Ley 19.296 Establece Normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

a.- Email del funcionario JUAN PABLO LLANOS PANTOJA en el que informa que harán uso de 3 horas de fuero sindical, de fecha 17/01/2019.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA, PERMISO DE FUERO GREMIAL Y SINDICAL** a los funcionarios que a continuación se indica, correspondiendo al día 17 de Enero de 2019, a partir de las 14:30 hrs.

| N. | Funcionario | Grado | Unidad Dependiente |
|----|----------------------------------|-------|-----------------------|
| 1 | Hector Juan Pablo Llanos Pantoja | 13 | Dirección de Tránsito |

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/PAB/OB/S/PMW/YGC.-
Distribución: SIAPER, Sec. Municipal,

ALCALDE
FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



21 ENE 2019